

Circular: 03/22

DE: SECRETARÍA DE FORMACIÓN

**A/A: SECRETARÍAS
SECTORES
SINDICATOS COMARCALES
RESPONSABLES DE FORMACIÓN**

ASUNTO:

**RECORDATORIO
INSCRIPCIÓN
CURSOS HOMOLOGADOS POR
LA COMUNIDAD DE MADRID
AÑO 2022**

Madrid, 10 de enero de 2022

Estimadas/os compañeras/os:

Os recordamos que **el próximo 16 de enero** finaliza el plazo de inscripción para las siguientes 14 acciones formativas (homologadas por la Comunidad de Madrid según el Acuerdo de 20 de marzo de 2019, de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid):

- RELACIÓN INTERPERSONAL, COMUNICACIÓN EFICAZ (30 HORAS).
- GESTIÓN DE CONFLICTOS A TRAVÉS DE LA MEDIACIÓN. NIVEL BÁSICO (30 HORAS).
- COACHING Y HERRAMIENTAS DE CRECIMIENTO PERSONAL (50 HORAS).
- GESTIÓN EFICAZ DEL TIEMPO (30 HORAS).
- METODOLOGÍA PARA EL TRABAJO EN EQUIPO (30 HORAS).
- INTELIGENCIA EMOCIONAL (30 HORAS).
- RESILIENCIA. APRENDER A REALIZAR UN AFRONTAMIENTO POSITIVO DE LAS ADVERSIDADES (40 HORAS).
- HUMANIZACIÓN Y BUEN TRATO A TRAVÉS DEL CONOCIMIENTO PSICOSOCIAL DE LAS PERSONAS ANCIANAS (30 HORAS).
- PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES EN EL ÁMBITO LABORAL (40 HORAS).
- PREVENCIÓN DE RIESGOS ERGONÓMICOS EN LUGARES DE TRABAJO (35 HORAS).

- **BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (32 HORAS).**
- **LEY 39/2015. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN (40 HORAS).**
- **SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN EN IGUALDAD DE GÉNERO (30 HORAS).**
- **BÁSICO DE MEDIO AMBIENTE (35 HORAS).**

Se podrá acceder a la inscripción de las AAFF desde el cartel que adjuntamos a la circular, desde nuestra página web, o desde el siguiente enlace:

ACCESO INSCRIPCIÓN
HASTA EL 16 ENERO 2022

Estimamos que las primeras ediciones de los cursos comenzarán a lo largo del 2022, informando a los alumnos seleccionados mediante correo electrónico 15 días antes del inicio de cada curso.

Os recordamos también algunas cuestiones importantes a tener en cuenta en relación a las acciones formativas que serán impartidas:

- Estas AAFF van dirigidas a los/las **empleados/as públicos y que, en el momento del inicio del curso, deben estar en activo.** Por ello, si no lo estuvieran, deberán comunicarnos dicha situación.
- Una vez ha sido seleccionado el alumnado, **deberá entregar la documentación requerida antes del comienzo del curso, al menos 3 días antes (el plazo se informará en la propia convocatoria).** De lo contrario, no podrá realizarlo.
- De todas las acciones formativas que hagamos se emitirán **certificado de aprovechamiento**, siempre que se supere las pruebas que conlleve cada una de las mismas.
- **Estos certificados acreditativos del alumnado tendrán la misma validez que los que se realizan por el plan de la Comunidad de Madrid y se extenderán una vez comprobada la justificación por la Comunidad de Madrid (el plazo nunca será menor de 3 meses desde que finaliza el curso).**

- La recepción de documentación, realización y justificación está sujeta a las mismas normas como si se tratara de cualquier plan de las diferentes Administraciones Públicas.
- Puede asistir alumnado de otros sectores de la Administración Pública (AGE, Local, Enseñanza, Postal...) a todos estos cursos, con la única excepción de que los certificados de aprovechamiento no llevarán **el código de homologación expedido por la Comunidad de Madrid**. Su participación será, como máximo, del 10% de las plazas del curso.

Para cualquier duda o aclaración podéis poneros en contacto con la Secretaría de Formación en el teléfono: **91 589 70 77**.

Sin otro particular, recibid un cordial saludo UGTista.



Madrid

Julia Pérez González
Secretaría de Formación